

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19044** PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º concurso 188/2011 se ha dictado a instancias de Cases de Mont/Ferrutx, S.L., en fecha 14/04/2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cases de Mont Ferrutx, S.L., cuyo centro de interés principales lo tiene en Sencelles, c/ Son Verd, n.º 3.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en concurso.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía,

Fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 14 de abril de 2011.- El Secretario.

ID: A110046089-1